



## Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

# Efectos de la nueva Declaratoria de Inconstitucionalidad al Decreto Legislativo 763 en el Régimen de Precios de Transferencia

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, promulgó una nueva declaratoria de inconstitucionalidad al Decreto Legislativo 763, mediante la Resolución N° **126-2014**, emitida el pasado 12 de diciembre de 2018. Dicho Decreto reformaba el Código Tributario (CT), entre otros temas, sobre regulación de Precios de Transferencia, intercambio de información con Administraciones Tributarias de jurisdicciones

extranjeras, equipos electrónicos, interrupción del cómputo del plazo de la caducidad de la facultad fiscalizadora y sancionatoria, solvencias tributarias, publicidad de las resoluciones y divulgación de deudores. Asimismo, por conexión, declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 413, que contenía artículos del Código Electoral; en este artículo se desarrollará las consideraciones específicas en materia tributaria.

Este proceso de inconstitucionalidad obedece a vicios de forma en la producción del Decreto Legislativo 763, dado que en su aprobación participaron diputados suplentes que no habían sido electos por voto directo de los ciudadanos, sino como efecto de la victoria electoral de sus correspondientes diputados propietarios; por lo tanto, las reformas contenidas en este Decreto se aprobaron sin contar

con el número necesario de votos (la mitad más uno), contraviniendo lo regulado en el artículo 123 inciso 2do de la Constitución de la República.

La sentencia de inconstitucionalidad emitida por la Sala puede ser consultada en el siguiente enlace <http://www.jurisprudencia.gob.sv/PDF/126-2014.PDF> asimismo, a continuación, se presenta el enlace de la divulgación de prensa realizada sobre dicha sentencia [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2018/12\\_DICIEMBRE/COMUNICADOS/18.12.18%20Sala%20de%20lo%20Constitucional%20resuelve%20demanda%20del%20proceso%20de%20Inconstitucionalidad%20%20%2020105-2018%202.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2018/12_DICIEMBRE/COMUNICADOS/18.12.18%20Sala%20de%20lo%20Constitucional%20resuelve%20demanda%20del%20proceso%20de%20Inconstitucionalidad%20%20%2020105-2018%202.pdf)

A los efectos del Régimen de Precios de Transferencia, la presente declaración de inconstitucionalidad elimina la referencia que el CT hacía en el artículo 62 – A, en cuanto al uso de los Lineamientos sobre Precios de Transferencia de la OCDE, para el uso de metodología internacional al determinar precios de mercado en transacciones realizadas con empresas vinculadas; volviendo el panorama y aplicación del régimen a como se encontraba antes de la emisión del Decreto Legislativo No. 763.

Lo anterior, implica que previo a hacer uso de la metodología internacional de OCDE, se debe validar o descartar la aplicabilidad

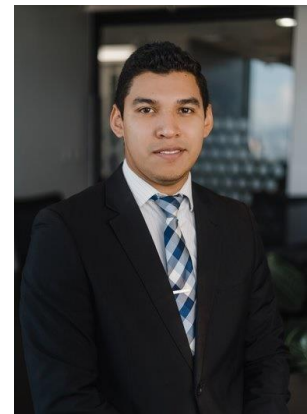
el método de Precios de Transferencia local, es decir el método establecido en el artículo 199 – B del CT; si dicho método no es aplicable y se han brindado los argumentos técnicos que comprueban su inaplicabilidad, se puede proceder a hacer uso de los métodos OCDE. Con este Decreto ya no era necesario el descarte del método del art. 199 – B.

A pesar de la eliminación de esta reforma al CT mediante la presente sentencia declaratoria, las obligaciones de Precios de Transferencia reguladas en los artículos 62 – A (elaboración de la documentación comprobatoria o estudio de Precios de Transferencia) y 124 – A (presentación de la Declaración Informativa, formulario F-982) y demás implicaciones del régimen, **se mantienen vigentes**; dado que dichas obligaciones derivan de las reformas realizadas al CT en el año 2009 y no de las realizadas en 2014 con el Decreto en análisis.

Es igualmente importante mencionar, que derivado de las reformas que en su momento con el Decreto Legislativo No. 763 se realizaron al CT, la Administración Tributaria emitió en el ejercicio 2018 una nueva Guía de Orientación de Precios de Transferencia, la cual, por su carácter orientativo del Régimen de Precios de Transferencia, seguirá siendo aplicable para los ejercicios subsiguientes desde su emisión y

hasta que se emita una nueva actualización de la misma.

Recordemos que el pasado 28 de mayo de 2018, la Sala emitió la primera declaratoria de inconstitucionalidad al mismo Decreto por vicios de forma en el proceso de formación legislativa, con efectos a partir del 1 de enero del 2019. No obstante, con la sentencia 126-2014 emitida el pasado mes de diciembre, la Sala moduló los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad de este Decreto, difiriéndolos hasta el 31 de mayo de 2019, fecha límite para que la Asamblea Legislativa emita la normativa tributaria correspondiente, caso contrario las reformas de este Decreto quedarían expulsadas del ordenamiento jurídico salvadoreño.



**Alvaro Miranda**  
Gerente de Precios de Transferencia

[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)  
[www.deloitte.com/sv](http://www.deloitte.com/sv)

## Resumen Normativo

### **Emisión de una nueva versión del Informe Anual de Retención del Impuesto sobre la Renta, formulario F-910**

El pasado mes de diciembre de 2018, la Dirección General de Impuestos Internos emitió una nueva versión del formulario F-910, el cual estará vigente a partir del ejercicio 2019; simultáneamente se emitió el Manual de Usuario para la Carga de Archivos del F-910.

Para poder acceder al Manual de Usuario, pueden hacerlo a través de este [enlace](#).

#### Actualización del Calendario Tributario 2019

Ya se encuentra en la página web de la Administración Tributaria, la actualización del calendario tributario 2019; el cual incluye los días de asueto y las fechas de cada uno de los cumplimientos tributarios.

# Calendario Tributario Enero 2019

Ya se encuentra en la página web de la Administración Tributaria, la actualización del calendario tributario 2019; el cual incluye los días de asueto y las fechas de cada uno de los cumplimientos tributarios.

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## Día 16

### IVA

Declaración y Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07).

### RENTA Y OPERACIONES FINANCIERAS

Declaración Mensual de Pago a Cuenta, e Impuestos Retenidos de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14)

### ESPECIFICOS Y AD-VALOREM

Declaración de Impuestos Específicos, Advalorem y Contribución Especial (F-06).

### OTRAS OBLIGACIONES

- Informe sobre Donaciones (F-960).
- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etílico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y

Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de bebidas (F-955).

- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, Productores de Tabaco y Productores, Importadores e Internadores de Combustible (F-988).
- Informe Mensual de Ventas a Productores, Distribuidores y Detallistas de Tabaco y de Productos de Tabaco (F-956).
- Actualización de Dirección para Recibir Notificaciones (F-211).
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos (F-950).
- Informe de Autorizaciones Efectuadas a Sistemas Contables, Libros Legales de Contabilidad, Libros o Registros de Control de IVA, Certificaciones e Informes emitidos sobre Modificaciones a Libros Legales, Auxiliares y Registros Especiales (F-463).

## Día 23

### IVA

Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F-930).

#### **IMPRENTAS**

Informe Mensual de Documentos Impresos a Contribuyentes Inscritos en IVA (F-945).

#### **CNR**

Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas: Informe Semestral sobre el Registro de Inmuebles.

#### **REGISTRO DE COMERCIO**

Informe Semestral sobre la Constitución, Transformación, Fusión, Disolución o Liquidación de Sociedades.

#### **ALCALDIAS MUNICIPALES**

- Informe Semestral sobre la inscripción, Obtención de Licencia, Permiso o Finalización de Actividades en Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios o de cualquier naturaleza económica.
- Informe Semestral sobre los Proveedores o Acreedores de Bienes Muebles Corporales o Servicios.

#### **OTRAS OBLIGACIONES**

Informe de Importadores, Distribuidores, Fabricantes de Vehículos y sus Representantes (F-990).

#### **Día 31**

#### **AGENTES DE RETENCION**

Informe Anual de Retención del Impuesto sobre la Renta, Ejercicio 2018 (F-910)

#### **NOTARIOS**

Informe de Notarios por Otorgamiento de Instrumentos que hayan comparecido ante sus Oficinas (F-986).

#### **SOCIEDADES**

Informe sobre Distribución o Capitalización de Utilidades, Dividendos o Excedentes y/o Lista de Socios, Accionistas o Cooperados 2018 (F-915).

#### **OTRAS OBLIGACIONES**

- Solicitud de Asignación y Autorización de Cuota de Alcohol Etílico a Importar o Adquirir (F-947).
- Resumen del Informe de Proveedores, Clientes, Acreedores y Deudores (F-987).
- Informe sobre Realización de Cirugías, Operaciones y Tratamientos Médicos (F-958).
- Lista de Precios Sugeridos de Venta al Público o Consumidor Final Bebidas Gaseosas Simples o Endulzadas, Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Energizantes, Jugos, Nectares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de las Referidas Bebidas; De Productos del Tabaco y Bebidas Alcohólicas Productores (F-948)

# Contactos:

## Federico Paz

**Socio Líder de Impuestos,  
Servicios Legales y BPS**  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Ghendrex García

**Socio de Impuestos y BPS**  
[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

**Gerente de Servicios Legales**  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Eduardo Mejía

**Gerente de Tax Controversy**  
[edmejia@deloitte.com](mailto:edmejia@deloitte.com)

## Magdalena Tobar

**Gerente de Cumplimiento  
Fiscal y Municipal**  
[mtobar@deloitte.com](mailto:mtobar@deloitte.com)

## Alberto Raimundo

**Gerente de Auditoría Fiscal y  
Cumplimiento**  
[sraimundo@deloitte.com](mailto:sraimundo@deloitte.com)

## Wilmer García

**Gerente Precios de  
Transferencia**  
[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

## Alvaro Miranda

**Gerente Precios de  
Transferencia**  
[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

## Henry Aguirre

**Gerente de BPS**  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)



## Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 286,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.

© 2019. Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.